La tregua que no fue: Gobierno colombiano suspende cese de fuego con el ELN

Por: Camilo Rengifo Marín
Globalizacion, 07 de enero 2023
Rebelión/CLAE 5 enero, 2022

Región: América Latina, Caribe
Tema: Política

*El ministro del Interior de **Colombia**, Alfonso Prada, anunció que el gobierno suspendió «los efectos jurídicos» del decreto de cese de fuego bilateral con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) después de que esta guerrilla indicara el martes que no habían adelantado ningún acuerdo.*

El Gobierno de Colombia tenía listos todos los decretos para darle forma al cese al fuego bilateral con cinco grupos armados, pero este miércoles ha suspendido el que correspondía al proceso con el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Prada aseguró que los otros cuatro grupos con los que se espera cesar acciones militares mantienen su posición y respaldan la medida anunciada por el presidente. Sobre el Estado Mayor Central FARC-EP y la Segunda Marquetalia ha señalado que se realizarán reuniones de los mandos de estas organizaciones, disidencias de las extintas FARC, para avanzar en la definición de los asuntos metodológicos y temáticos de la mesa de conversaciones de paz.

Frente a las AGC o el Clan del Golfo, y las Autodefensas de la Sierra Nevada, el ministro del Interior dijo que también ratifican su compromiso con el cese bilateral. "Con estos grupos se iniciarán los espacios de diálogo sociales y jurídicos en los términos previstos en la ley 2272 de 2022".

Poco antes de la medianoche del último día de 2022, el presidente Gustavo Petro dijo que el ELN y otros cuatro grupos armados ilegales habían acordado con el gobierno un alto el fuego bilateral, de seis meses de duración, que estaría vigente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio. Pero el ELN publicó el martes un comunicado en el que señalaba que su delegación en las negociaciones de paz que se llevan a cabo en Caracas «no ha discutido con el Gobierno ninguna propuesta de cese el fuego bilateral».

La información que proporcionó la presidencia detalló que el cese bilateral tendría verificación nacional e internacional a cargo de la Misión de Verificación de la ONU, de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA), la Defensoría del Pueblo y la Iglesia católica.

La información contradictoria lanzada por el gobierno y la guerrilla provocó dudas e incertidumbre sobre la negociación que se lleva a cabo con el ELN, así como críticas al mandatario por anunciar un acuerdo que no llegó a concretarse.

El ministro señaló que «Ante la posición asumida públicamente el día martes (…) hemos decidido suspender los efectos jurídicos del decreto 2657 del 31 diciembre de 2022». Así, el Ejército y las fuerzas de seguridad mantendrán la ofensiva contra los cerca de 3500

combatientes que integran la última guerrilla reconocida en el país tras el desarme de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC**)** en 2017.

ambién explicó por qué el Gobierno había anunciado el cese bilateral con la guerrilla con la que negocia desde noviembre pasado.

“El ELN en varias oportunidades ha planteado la importancia de avanzar en un cese bilateral. El 19 de diciembre luego de declarar cese unilateral por parte de esta organización, pidió que el Gobierno nacional actuara en consonancia con su voluntad de paz y estudiara la posibilidad de un cese bilateral. Bajo ese entendimiento, el Gobierno de Colombia decretó el cese bilateral”, aseguró Prada.

Prada, junto al alto comisionado para la Paz, Danilo Rueda, e Iván Velásquez, ministro de Defensa, reconoció la complejidad de los diálogos con los insurgentes. “Después de evaluar los hechos de las últimas 48 horas y de los últimos 50 años reconocemos que estos procesos tienen un altísimo grado de complejidad, que debemos ir con mucha cautela, prudencia y precaución, pero bajo ninguna circunstancia estamos exentos de que haya una reacción de la contraparte que haya que atender o responder de alguna manera”.

Invitó además al ELN «a declarar una tregua verificable en respuesta al imperativo de las comunidades étnico territoriales y campesinas«, mientras se resuelve el asunto actual. «El Gobierno nacional no renunciará en ningún momento bajo ninguna circunstancia a la búsqueda del respeto por la vida para construir la paz total», indicó el ministro de Gustavo Petro.

El ministro Prada detalló la decisión del decreto (ahora anulado): «Encontramos comunidades en estado de confinamiento o en amenaza de confinamiento, en amenaza de muerte. Encontramos asesinatos de líderes sociales en el territorio, y hay un clamor que lleva al presidente Petro a declarar este cese bilateral».

Camilo Rengifo Marín

Camilo Rengifo Marín: *Economista y docente universitario colombiano, analista asociado al Centro Latinoamericano de Análisis Estratégico (CLAE, estrategia.la).*

La fuente original de este artículo es Rebelión/CLAE
Derechos de autor © Camilo Rengifo Marín, Rebelión/CLAE, 2023

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Camilo Rengifo Marín**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the

copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca